

25 de marzo del 2024

**Honorables Ministros de la**

**Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Número de expediente: D.A. 8/2023**

Re: Escrito de amicus curiae en apoyo del desarrollo abierto y la evolución de Internet

---

Estimados Ministros,

Nosotros, Internet Society, una organización benéfica y sin fines de lucro estadounidense fundada en 1992 y que cuenta con capítulos locales en todo el mundo, presentamos respetuosamente este escrito de *amicus curiae* en el asunto al que se hace referencia, identificado con el número de expediente D.A. 8/2023, actualmente en trámite ante la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Internet Society apoya y promueve el desarrollo de Internet como una infraestructura técnica global, un recurso para enriquecer la vida de las personas y una fuerza para el bien en la sociedad. Como organización con experiencia en cómo funciona Internet y cómo las leyes, regulaciones y decisiones judiciales pueden afectarla, buscamos proporcionar ideas y perspectivas para ayudar a la Corte en sus deliberaciones sobre asuntos relacionados con Internet y su impacto en la sociedad.

En este caso, ofrecemos nuestra perspectiva sobre la importancia de mantener la protección de los intermediarios frente a la responsabilidad por el contenido generado por el usuario, incluida la protección de sus decisiones de moderación de contenido. Estimamos que nuestras ideas serán valiosas para la Corte al considerar las implicaciones de sus decisiones sobre los derechos e intereses de los usuarios de Internet, los creadores de contenido y los proveedores de tecnología en México.

Agradecemos la oportunidad de contribuir a que la Corte comprenda estas complejas cuestiones y estamos dispuestos a proporcionar cualquier otra asistencia o aclaración que pueda ser necesaria. Gracias por considerar nuestra presentación y esperamos con interés las deliberaciones de la Corte sobre este tema de suma importancia.

Respetuosamente presentado,

---

**Joseph Lorenzo Hall**

Distinguished Technologist, Strong Internet,  
a nombre de la Internet Society



## **INTERÉS DEL AMICUS CURIAE**

Fundada en 1992 por algunos de los creadores técnicos originales de Internet, Internet Society es una organización benéfica y sin fines de lucro estadounidense con sede en Reston, Virginia, y Ginebra, Suiza, dedicada a la coordinación y colaboración mundial en estándares, aplicaciones y cuestiones relacionadas a Internet. El personal de Internet Society está compuesto por expertos técnicos en interconexión, ciberseguridad y operaciones de red, entre otros campos, así como expertos legales y en políticas públicas en una amplia gama de áreas relacionadas con Internet.

Como organización no gubernamental mundial, Internet Society estima que Internet es para todos. En este sentido, apoya y promueve el desarrollo de Internet como una infraestructura técnica global, un recurso para enriquecer la vida de las personas y una fuerza para el bien en la sociedad, con el objetivo general de que Internet sea abierta, esté conectada globalmente, sea segura y confiable. Internet Society apoya a las comunidades que buscan conectarse entre sí a través de Internet.

Asimismo, contribuye para el avance en el desarrollo y la aplicación de la infraestructura, las tecnologías y los estándares abiertos de Internet. Internet Society también aboga por políticas que protejan Internet y permitan que florezca para todos.

## **ESTE CASO**

Una plataforma de blogs permite a los usuarios de Internet publicar su propio contenido de blog sin la necesidad de crear su propio sitio web u otra plataforma en línea. También aglomera blogs de diverso contenido y autoría en un solo lugar, lo que facilita a los usuarios la localización de nuevas conversaciones a las que pueden estar interesados en unirse. El contenido de una plataforma de blogs es proporcionado voluntariamente por los usuarios del servicio, que son libres de eliminar ese contenido después de que se haya publicado.

Si un usuario estima que el contenido de otro usuario es ilegal o perjudicial, y un intermediario se niega a eliminar el contenido según lo solicitado, el curso de acción apropiado es solicitar o exigir legalmente que el autor, es decir, el creador del contenido, elimine el contenido.

## **INTERNET**

Una característica clave de Internet, que lo diferencia de cualquier otro medio de comunicación, es que desde su origen estaba destinado a estar abierto para todos. Las personas pueden hablar, debatir, crear, inventar y relacionarse con otros, ya sea que estén al otro lado de la ciudad o en todo el mundo. Antes de



Internet, casi todas las comunicaciones masivas (como la radio, la televisión y los sistemas de cable) eran unidireccionales: las grandes empresas entregaban el contenido de su elección a los miembros del público. Con Internet, por primera vez, las personas podían crear y compartir contenido con otras personas de todo el mundo y participar en conversaciones y debates a escala global. Esa transformación ha difundido el conocimiento, el compromiso social y las oportunidades económicas en todo el mundo. En particular, lo que es directamente relevante para este caso, casi todas estas nuevas comunicaciones de persona a persona son transmitidas, almacenadas y facilitadas por una serie de intermediarios en Internet, sin los cuales, Internet simplemente no podría existir.

Estos intermediarios cumplen muchas funciones diferentes en Internet y abarcan una amplia gama de entidades, que incluyen, entre otras, proveedores de servicios de Internet (que transmiten principalmente datos hacia y desde los usuarios), proveedores de alojamiento web y de contenido (que principalmente albergan y "sirven" contenido creado por sus clientes y usuarios) y plataformas de redes sociales (que permiten a los usuarios interactuar entre sí en línea, por ejemplo, compartiendo archivos y otros formatos de medios). Estos y otros tipos de intermediarios se verían expuestos a un riesgo financiero y legal extremadamente alto si se enfrentan a la responsabilidad por el contenido que transmiten o alojan.

Sin las protecciones básicas de responsabilidad de los intermediarios de Internet, no tendríamos la sólida participación de cientos de millones de mexicanos e individuos de todo el mundo en la conversación en línea, ni tendríamos la asombrosa innovación en los servicios en línea que hemos presenciado en los últimos 25 años.

Internet fue desarrollado en la década de 1970 (por varios de los fundadores de Internet Society, entre otros) dentro de la comunidad académica de los Estados Unidos a través de un proyecto del gobierno de los Estados Unidos.<sup>1</sup> Incluso en esta etapa temprana, el potencial para la interactividad —la participación individual— exclusivo de Internet era evidente. En las décadas de 1970 y 1980, se utilizó principalmente para la colaboración entre investigadores académicos, gubernamentales y comerciales, y el tráfico comercial no relacionado con la investigación estaba efectivamente prohibido. La amplia prohibición de la actividad comercial, incluidos los servicios comerciales ofrecidos a individuos, duró hasta que el gobierno de los Estados Unidos renunció a su control y la transición de Internet al sector privado en abril de 1995.<sup>2</sup>

El diseño de Internet es algo peculiar en el sentido de que no es un sistema único, sino más bien un sistema construido a partir de otros sistemas interconectados. Esta naturaleza es inmediatamente evidente desde su nombre en Inglés: Inter-red (*Inter-net*). Sus diseñadores reconocieron que la mejor manera de

---

<sup>1</sup> Vint Cerf, Breve historia de Internet y redes relacionadas, Internet Society, <https://www.internetsociety.org/internet/history-internet/brief-history-internet-related-networks/>

<sup>2</sup> Véase A Brief History of NSF and the Internet, National Science Foundation (13 de agosto de 2003), [https://www.nsf.gov/news/news\\_summ.jsp?cntn\\_id=103050](https://www.nsf.gov/news/news_summ.jsp?cntn_id=103050)



implementar una red distribuida muy grande era aprovechar tanto las redes existentes como las nuevas y vincularlas con alguna tecnología común básica. Este diseño fundamental de Internet es lo que le ha permitido crecer tanto y lo que permite que incluso las comunidades pequeñas o remotas se conecten a Internet a un costo relativamente modesto. A medida que surgen nuevas necesidades, áreas de operación o inventos, nuevas redes pueden unirse a Internet sin ajustar el resto del sistema. Esta característica del diseño es especialmente relevante para cualquier consideración sobre el papel de los intermediarios de Internet.

## **PROTEGER A LOS INTERMEDIARIOS Y A LOS USUARIOS DE LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LOS USUARIOS**

Internet, a diferencia de las anteriores medios "publicados" de comunicación masivos, transforma a las personas de ser receptoras pasivas de productos creados principalmente por empresas en participantes activas en la configuración de la comunicación y el contenido. Para proteger esta "interactividad" impulsada por las personas, los intermediarios de Internet deben ser capaces de mostrar el contenido generado por los usuarios sin temor a responsabilidades. Del mismo modo, cada vez que una persona en las redes sociales reenvía un artículo periodístico que le resulta interesante o una reseña crítica de un restaurante en línea, la persona y el intermediario deben estar protegidos de la responsabilidad por el contenido subyacente.

Existe una gran diversidad de grupos de discusión en línea en México y en todo el mundo, la mayoría de los cuales son organizados por individuos, pequeñas organizaciones, agencias gubernamentales y otros actores. Todas las personas y organizaciones que alojan o moderan esos grupos de discusión deben estar protegidas contra la responsabilidad por el contenido publicado en sus sitios por otras personas. Sin tales protecciones, cualquiera que aloje o modere contenido se enfrentaría potencialmente a una enorme responsabilidad por el contenido de otras personas, y muchos decidirían no alojar el contenido en primer lugar.

Muchas entidades, como algunas pequeñas empresas, también albergan comentarios de clientes, usuarios de sus productos y personas interesadas en su trabajo. Algunos pequeños minoristas en línea permiten a los clientes publicar reseñas de sus productos (por ejemplo, Fontocases<sup>3</sup>, Avon<sup>4</sup>, Eternal

---

<sup>3</sup> <https://fontocases.com/products/ts-eras-sticker>

<sup>4</sup> <https://www.avon.mx/p/new-latam-romance-brand-edp/AVNMEX-94489?listTitle=category%20page%20list%20showcase%20-%20fragancias&position=6>



Secret,<sup>5</sup> entre otros), algunos periódicos (por ejemplo, el Universal<sup>6</sup>, el País<sup>7</sup>, etc.) permiten a los lectores publicar comentarios, y existen numerosos proveedores de software y servicios destinados a permitir que las pequeñas empresas construyan comunidades interactivas en línea de sus clientes. Cualquiera de estas pequeñas empresas o individuos que permitan a los clientes, usuarios o al público publicar comentarios también debe estar protegido contra la responsabilidad por el contenido de otros.

El contenido generado por los usuarios de Internet es más que solo publicaciones de blog y comentarios. Por ejemplo, Waze, la popular aplicación de rutas y tráfico en la Ciudad de México, permite a los usuarios agregar su negocio al mapa o formar parte de la comunidad de editores de mapas.<sup>8</sup> Mercado Libre, como otro ejemplo, es un intermediario para grandes y pequeños vendedores<sup>9</sup>, lo que les permite "lanzar" sus productos, así como completar la venta de los mismos. Los clientes pueden proporcionar reseñas de los productos que compran en Mercado Libre y Mercado Libre no se hace responsable de las opiniones de los clientes, ni de las descripciones de los productos que Mercado Libre pone a disposición en nombre de los vendedores.

En mayo de 2021, el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo Directo 89/2021, confirmó una decisión en el sentido de que Mercado Libre no era responsable por la infracción de derechos de propiedad intelectual causada por sus usuarios porque Mercado Libre (un mercado en línea) estaba actuando como intermediario entre los vendedores y sus clientes (ambos usuarios de Mercado Libre). En su decisión, el Tribunal observó que los términos de servicio de Mercado Libre eran claros en cuanto a que los usuarios eran responsables por el contenido que publicaban, y que Mercado Libre no fomentaba la infracción de los derechos de propiedad intelectual. Además, el Tribunal sostuvo que Mercado Libre no generaba responsabilidad alguna al recibir ingresos por las ventas del usuario.

## **RIESGOS GRAVES DE RESPONSABILIZAR A LOS INTERMEDIARIOS Y USUARIOS POR EL CONTENIDO DE OTROS**

Si la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminara que Google Inc. es responsable por el contenido publicado por un usuario en su plataforma de blogs cuando no existe una orden legal para su eliminación,

---

<sup>5</sup> [https://www.eternalsecret.com/serum\\_colag\\_hidro\\_50gr\\_eternal\\_secret-p/p](https://www.eternalsecret.com/serum_colag_hidro_50gr_eternal_secret-p/p)

<sup>6</sup> <https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/sheinbaum-propone-planificar-la-inversion-extranjera-segun-recursos-naturales-de-cada-entidad/>

<sup>7</sup> <https://elpais.com/mexico/economia/2024-02-28/gabriel-yorio-el-mercado-entiende-que-el-gobierno-mexicano-esta-atras-de-pemex.html>

<sup>8</sup> [https://support.google.com/waze/topic/6263209?hl=en&ref\\_topic=6024567,6024551,&sjid=17567717817513186222-NC](https://support.google.com/waze/topic/6263209?hl=en&ref_topic=6024567,6024551,&sjid=17567717817513186222-NC) [https://support.google.com/waze/answer/6270175?hl=en&ref\\_topic=6263209&sjid=17567717817513186222-NC](https://support.google.com/waze/answer/6270175?hl=en&ref_topic=6263209&sjid=17567717817513186222-NC)

<sup>9</sup> <https://sustentabilidadmercadolibre.com/en/actuacion/entrepreneurs-and-smes>



podría ser catastrófico para Internet en México, para los más de 100 millones de mexicanos que usan y participan en línea a través de Internet, y para las decenas o cientos de miles de empresas en el país que ofrecen directamente servicios basados en Internet.

Otros intermediarios, como los proveedores de servicios de Internet, que brindan acceso a Internet a muchos miles de comunidades grandes, pequeñas, rurales, desatendidas y de todo tipo en todo el país, podrían correr inmediatamente un grave riesgo de ser demandados por contenido dañino transmitido a través de sus redes; e incluso si finalmente pudieran prevalecer en tales demandas, los costos de litigar pueden ser extremadamente altos y fácilmente podrían dejarlos fuera del negocio.

Muchos miles más de otras empresas se enfrentarían igualmente a graves riesgos por prestar servicios en línea. Con el tiempo, a medida que la comprensión de los riesgos se hiciera más clara, muchas empresas, como mínimo, dejarían de admitir cualquier contenido proporcionado por los usuarios, y algunas de las empresas optarían por cerrar o abandonar el mercado mexicano.

Estos riesgos de responsabilidad podrían dañar profundamente la capacidad de los usuarios para hablar, proporcionar y recibir información en línea. Los proveedores que se enfrentaran a un riesgo de responsabilidad paralizante decidirían racionalmente no transmitir contenido de usuario u otro contenido de terceros en absoluto, o transmitir solo una cantidad muy limitada que los hiciera estar seguros de no ser sometidos a responsabilidad (por ejemplo, por tratarse de contenido que no fuera controversial en absoluto o proviniera de una fuente "autorizada"). Ello reduciría la oportunidad de compartir contenido en línea para la gran diversidad de usuarios en México.

La razón de este peligro se remonta a la propia naturaleza de Internet. Debido a que es una red distribuida de otras redes, no hay un punto central de control, y una gran cantidad de partes (la mayoría de las cuales son vistas como intermediarios) están involucradas en su operación y en la entrega y exhibición de contenido. La protección de los intermediarios de Internet contra la responsabilidad por el contenido generado por los usuarios salvaguarda todo el ecosistema de Internet, desde el suministro de acceso a Internet hasta el alojamiento de espacios en línea, y permite que las personas participen en línea.

Además, el Gobierno Federal de México ya ha "reconocido directamente la importancia de la promoción de los servicios informáticos interactivos, incluso para las pequeñas y medianas empresas, como vital para el crecimiento del comercio digital" (según el Artículo 19.17.1) mediante su acuerdo y adopción del Tratado<sup>10</sup> Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, que establece específicamente que los

---

<sup>10</sup> <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement/agreement-between>



intermediarios (servicios informáticos interactivos) deben estar protegidos de la responsabilidad por el contenido de sus usuarios.<sup>11</sup>

La protección de los intermediarios frente a la responsabilidad por los contenidos generados por los usuarios reconoce el papel fundamental de los servicios informáticos interactivos en el impulso del crecimiento económico, la promoción del espíritu empresarial y la facilitación de la participación de las pequeñas empresas y los particulares en la economía digital.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El resultado de este caso también tiene implicaciones significativas para la capacidad de los usuarios de ejercer sus derechos fundamentales en línea, incluido el derecho a la libertad de opinión y expresión y a buscar, recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio sin fronteras (de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU<sup>12</sup> y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>13</sup>). Los intermediarios de Internet son facilitadores del intercambio de contenidos en Internet; permiten a los usuarios compartir información fácilmente entre sí. Desempeñan un papel importante a la hora de permitir la participación individual en Internet, incluida la expresión de opiniones, el acceso a la información y la participación en las comunidades.

En este sentido, observamos que las cuestiones jurídicas y constitucionales se abordan de manera exhaustiva en el escrito de *amicus curiae* presentado conjuntamente por Article 19 y el Laboratorio de Impacto sobre el Estado de Derecho de la Facultad de Derecho de Stanford<sup>14</sup>. Además de esas consideraciones, y como hemos comentado anteriormente, un valor fundamental de Internet es su capacidad para apoyar y permitir que las personas participen en un discurso sólido y en el intercambio de ideas. Una decisión que imponga responsabilidad a los intermediarios de Internet por el contenido publicado por los usuarios de Internet socavaría gravemente la capacidad de las personas para hablar y participar en línea. A menos que un tribunal haya dictaminado específicamente que cierto contenido es

---

<sup>11</sup> Aunque el Artículo 19.17.1 del T-MEC excluye específicamente de su alcance las reclamaciones de propiedad intelectual, otras disposiciones del T-MEC extienden protecciones similares a los intermediarios con respecto a las reclamaciones de propiedad intelectual.

<sup>12</sup> Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; Este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

<sup>13</sup> Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: La manifestación de ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa alguna, salvo en el caso de que sea inquisición administrativa, salvo en el caso de que atente contra la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque un delito o perturbe el orden público; El derecho de réplica se ejercerá en los términos previstos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

<sup>14</sup> Presentación conjunta de Article 19 y el Laboratorio de Impacto del Estado de Derecho de la Facultad de Derecho de Stanford, <https://law.stanford.edu/wp-content/uploads/2024/01/Amicus-Article-19-Impact-Lab-Spanish.pdf>



ilegal, no se debe exigir a un intermediario que elimine el contenido. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que cualquier restricción legal sobre el contenido, a través de una orden o legislación, debe tener un propósito legítimo, ser necesaria, específica (es decir, no genérica) y proporcional<sup>15</sup>.

Ante una cuestión similar, a saber, si se debería exigir a los intermediarios que eliminen contenidos en virtud de una solicitud de "derecho al olvido", la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminó que tal requisito sería incompatible con la Constitución. En la tesis 1a. II/2023 (11ª)<sup>16</sup>, la Corte sostuvo que el último párrafo del artículo 1392 Bis del Código Civil de la Ciudad de México, que establecía el "derecho al olvido", era inconstitucional por ser incompatible con los derechos constitucionales mexicanos a la libertad de expresión y al acceso a la información. La Corte concluyó que "el derecho al olvido" constituiría censura previa, lo cual es contrario a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y además, que la asignación de una obligación legal a los intermediarios para determinar qué contenido debe o no debe ser eliminado constituiría un incentivo para que los intermediarios eliminen excesivamente contenido para evitar responsabilidades civiles o administrativas, afectando los derechos de los usuarios a la libertad de expresión y al acceso a la información.

Del mismo modo, en el Amparo Directo en *revisión* 1956/2020<sup>17</sup>, el Tribunal sostuvo que un portal de empleo (un intermediario) no es responsable de las ofertas de empleo discriminatorias realizadas por sus usuarios.

## **MODERACIÓN DE CONTENIDOS EN INTERNET**

Internet permite a las personas de todo el mundo hablar, compartir ideas, aprender y conectarse. Los intermediarios de Internet son un medio importante para estos fines, ya que facilitan conexiones en línea de persona a persona fáciles de usar y, a menudo, lo hacen a nivel mundial. La moderación de contenido es una herramienta fundamental de los intermediarios que muestran contenido generado por el usuario, lo que permite que esos servicios funcionen según lo diseñado, para crear comunidades diversas en línea con sus propias reglas de participación y mejorar la experiencia del usuario en estos espacios compartidos voluntarios. Un aspecto importante de la moderación de contenidos es la discreción de los intermediarios a la hora de aplicar sus políticas de moderación de contenidos.

La política de moderación de contenido de un servicio establece las reglas del camino para la participación, asegurando que todos los usuarios sean conscientes de lo que está permitido al interactuar con el servicio.

---

<sup>15</sup> Registro Digital 2014519 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2014519> y Registro Digital 2014656 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2014656> <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2014656>

<sup>16</sup> Registro Digital: 2025995 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2025995>

<sup>17</sup> Registro Digital: 2024454 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2024454>





Estas reglas pueden abordar cuestiones como el civismo y la blasfemia, facilitando un discurso productivo. Las políticas de moderación de contenido también pueden definir el público objetivo de una conversación, como los usuarios interesados en realizar senderismo en una ruta particular o los estudiantes de secundaria que aprenden robótica; o un tema de discusión, como la jardinería.

Los intermediarios a menudo confían en la moderación de contenido para facilitar la participación de los usuarios, protegerlos en línea y mejorar las experiencias de los usuarios. También les permite ajustar su modelo de negocio para satisfacer las demandas de los usuarios. Experimentan con diferentes tecnologías y tipos de moderación para competir por los usuarios, proporcionando diferentes experiencias que ciertos usuarios pueden preferir, como filtros de blasfemias o "familiares", o controles de privacidad más extensos. La moderación de contenido también permite a los servicios escalar sus operaciones a medida que crecen y evitar una maraña de contenido inutilizable y difícil de manejar. Esta moderación voluntaria es esencial para que los sitios web y los servicios en línea sean útiles y funcionales. Limitar o cuestionar la moderación de contenido inhibirá las comunicaciones de persona a persona, degradando el valor de Internet para las personas.

Un usuario no siempre estará de acuerdo con la decisión de un intermediario de mostrar, eliminar o rechazar la eliminación del contenido de otros usuarios, al igual que puede no estar de acuerdo con una decisión sobre su propio contenido en el mismo servicio. Además, puede tener una opinión diferente sobre la legitimidad o legalidad del contenido. Sin embargo, si se exigiera a los intermediarios que cumplieran con dichas solicitudes o se arriesgaran a incurrir en responsabilidades, las comunidades inocentes y vulnerables podrían ver su contenido eliminado de Internet y los intermediarios podrían dejar de alojar por completo el contenido generado por los usuarios. Esto puede exponer a estos servicios a lo que se conoce como "el veto del provocador", donde las amenazas de acción punitiva de personas poderosas pueden silenciar las voces legítimas en línea.

Además, no todos los servicios en línea controlan la moderación de contenido que se lleva a cabo en sus plataformas. Ciertas plataformas que probablemente se verán afectadas por el fallo en este caso, como Reddit y Wikipedia, se basan en la moderación de contenido descentralizada realizada a nivel de foro o tema. Cada comunidad de *subreddit* individual que se crea puede implementar pautas adicionales de moderación de contenido. Responsabilizar a Reddit por la moderación de contenido tomada a nivel de la comunidad sería injusto, y probablemente requeriría una renovación completa del servicio para eliminar las características de creación de comunidades tan atractivas para los usuarios de Reddit. En Wikipedia,



donde cualquiera puede editar la mayor parte del contenido, existen procedimientos especiales para manejar temas muy controvertidos.<sup>18</sup>

También hay plataformas más pequeñas que actualmente sirven a comunidades más limitadas y dependen en gran medida de la moderación de contenido. Por ejemplo, la creciente plataforma Mastodon es un software y una red social gratuita y de código abierto gestionada por una organización alemana sin ánimo de lucro que proporciona un espacio para las comunidades online a través de miles de servidores distribuidos; todos operan de forma independiente. Mastodon está diseñado expresamente para capacitar a las comunidades individuales en línea para que operen sus propios servidores Mastodon con el poder de autorregularse y crear reglas de moderación específicas para cada servidor.<sup>19</sup> Muchos intermediarios prometedores, como Mastodon, se crearon porque había un deseo de mayor moderación o formas innovadoras de moderación después de que los servicios más grandes relajaran o abandonaran sus reglas de moderación. Aunque Mastodon y otras plataformas más nuevas son relativamente pequeñas ahora, muchas aspiran a ser mucho más utilizadas.

En relación a contenidos generados por los usuarios, si la Corte sostuviera que los intermediarios son responsables de eliminar tales contenidos a solicitud de un miembro del público que considere que tal contenido viola la política de moderación de los intermediarios, es probable que los intermediarios se nieguen a participar en *cualquier* forma de moderación de contenido para evitar riesgos legales. El resultado obvio sería más contenido dañino o de odio en esos servicios.

Internet está en su mejor momento cuando las personas de todo el mundo pueden conectarse entre sí y compartir información e ideas de manera segura y útil. La moderación voluntaria de contenido es un aspecto clave para lograr esos objetivos. Pedimos a la Corte que garantice que los intermediarios de Internet puedan seguir realizando la moderación de contenidos sin temor a responsabilidades.

---

**Joseph Lorenzo Hall**  
Distinguished Technologist, Strong Internet,  
a nombre de la Internet Society

---

<sup>18</sup> Véase Wikipedia:Supervisión y control editorial, Wikipedia.org, [https://en.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Editorial\\_oversight\\_and\\_control](https://en.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Editorial_oversight_and_control).

<sup>19</sup> Ver Mastodon.org, Quiénes somos, Mastodon.org, <https://joinmastodon.org/about>